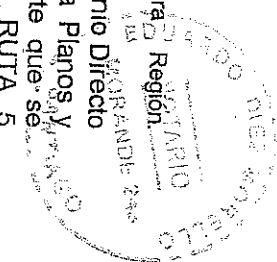


REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA

PROTOCOLIZADO Nº 1612
REPERTORIO Nº 20944
FECHA 03-12-08

Expediente Nº 7-11 - Tercera Región.
Concesiones:
Ordena expropiación: autoriza Convenio Directo de Pracio Ad-Referéndum y aprueba Planos Y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 6, CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA KM. 824,100,00 AL KM. 888.700,00.



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Nº 847

SANTIAGO, 29 AGO 2008

39188

15.10.08

CONTROLORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

VISTOS:

RECEPCION		
I SPART. RIDICO		
L SEPT.R. Y F. REGISTRO		
M SPART. CONTABIL.	SECRETARIA DE CO. PR.	OFICINA DE PARTES
N SUB DEP. CENTRAL	SECRETARIA DE CO. PR.	OFICINA DE PARTES
O SUB DEP. CUENTAS		
P SUB DEP. R.P.Y.		
Q BIENES NAC.		
R SPART. ALIQUATORIA		
S SPART. V.C.P.U.Y.T		
T SUB DEP. MUNICIP.		

SECRETARIA DE CO. PR.
OFICINA DE PARTES
25 SEP 2008

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Peritos, nombrada por Resolución Fiscalía Exenta Nº 118, de fecha 13 de marzo de 2008, integrada por los señores Carlos Alberto Montecinos Galleguillos, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Andrés Rainer Schultz Villanueva, fijó con fecha 31 de marzo de 2008, el monto provisional de la indemnización en la cantidad de \$643.500, para el lote Nº 6.

D E C R E T O (EXENTO)

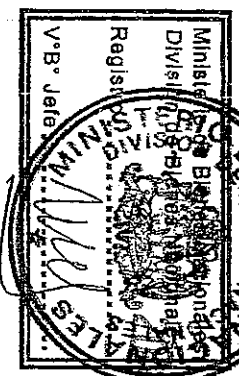
EXPRÓPIESE para el Fisco, el lote de terreno Nº 6, Km. 826,597,40 al Km. 826,637,80, necesario para la ejecución de la obra CONCESION RUTA 5 NORTE TRAMO: VALLENAR - CALDERA SECTOR: FIN BY-PASS A COPIAPO - CALDERA KM. 824,100,00 AL KM. 888,700,00, comuna de Copiapó, Provincia de Copiapó, Tercera Región, que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta al presente Decreto Exento.

REFRENDACION		
RE POR \$		
INF. TAC.		
AN. T. POR \$		
INF. TAC.		
DE. DUC. DTO.		



ORIGINAL

Departamento Expropiaciones
Calle - M.O.P.
Pr. caso Nº 23.21.989



2º - El propietario, rol de avalúo de la comuna de Copiapó y la superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

LOTE	PROPIETARIO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
6	MARIA CRISTINA CERDA PORCILE	509-327	429

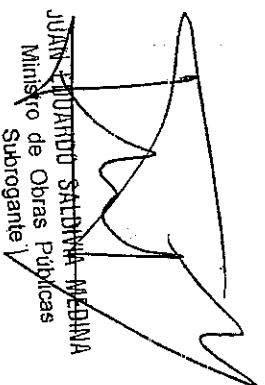
3º - **AUTORIZASE** el Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, de fecha 26 de junio de 2008, que se adjunta, suscrito entre don Dino Navarro Muñoz, en representación del Fisco, y doña MARIA CRISTINA CERDA PORCILE, por el cual se fija la indemnización definitiva de la expropiación, más su correspondiente reajuste, en la cantidad de \$728.799.- para el lote N° 6.

4º - La escritura pública se otorgará una vez publicado en el Diario Oficial el presente Decreto Exento, la cual deberá contener los requisitos que se mencionan en el artículo 11 del Decreto Ley N° 2186, de 1978, y la indemnización se pagará al contado, una vez otorgada la escritura pública e inscrita a favor del Fisco, cuyo borrador redactará la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, presentación de certificados de gravámenes, prohibiciones y litigios de 30 años y previo informe favorable de dicha oficina, respecto del cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente número.

5º - **AUTORIZASE** al Fiscal Regional de la Tercera Región o al Abogado Jefe del Departamento de Expropiaciones, ambos de la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, para el efecto que proceda a suscribir en representación del Fisco, la escritura pública correspondiente y para requerir su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

6º - **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$728.799.-) por el lote N° 6 con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.
POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


JUAN EDUARDO SALDÍVAR MEDINA
Ministro de Obras Públicas
Subrogante